

EL INDEPENDIENTE

DIARIO DE LA MAÑANA



Dirección, Redacción y Administración, Colegio 16.
Toda la correspondencia al Director

Números sueltos, cinco céntimos.

Precio: Una peseta al mes. Fuera 3 pesetas trimestre. Anuncios, según tarifa. Pagos adelantados.



LAPIDAS FUNERARIAS

PARA NICHOS

en mármol negro desde 30 pesetas
" blanco " 15 "

Pídanse modelos al establecimiento marmolería de

Amalio Tortosa,
CALLE SAN NICOLÁS,
Múrcia.

y de la Sociedad LA LUZ se venden al 90 0/0.

Dará razón el conserje de la Agrícola.

EL INDEPENDIENTE

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

PARA 1894-95

(Conclusion.)

PLIEGO DE CONDICIONES para el arriendo del servicio de Policía comprensivo de la limpieza y engravado de calles y plazas de la población para el año económico de 1894-95.

1ª El arriendo se hace por cinco años que darán principio el 1º de Julio de 1894 y terminará en 31 de Junio de 1899.

2ª El arriendo se hará por el tipo mínimo de quinientas pesetas.

3ª El rematante abonará por trimestres adelantados la parte correspondiente del tipo de remate, mas un diez por ciento sobre aquel tipo al fin del primer año, un veinte al fin del segundo, un treinta al fin del tercero, un cuarenta al fin del cuarto y un cincuenta al fin del quinto y último del arriendo.

4ª Solo se admitirá en los pagos un veinte y cinco por ciento en calderilla.

5ª El arrendatario no podrá pedir en ningún caso demora en los pagos, ni rebaja ni condona en las cantidades que está obligado á entregar al Exmo. Ayuntamiento, porque el arriendo se hace á riesgo y ventura.

6ª La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana, fijándose la duración

del acto en media hora, al terminar la cual se adjudicará el remate, sin demora alguna, al licitador que hubiera hecho, al terminar aquella, mejor postura, siempre cubriendo la base; declarándose desierta, si las posturas no hubieren cubierto la base de subasta.

7ª Desierta la primera subasta, se anunciará la segunda en forma legal y por las dos terceras partes del tipo de la primera subasta, adjudicándose el remate al mejor postor.

8ª Para tomar parte en la subasta, se necesita presentar, antes de hacer postura, en la mesa del presidente, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería Municipal el veinte por ciento de la cantidad que sirva de base al arriendo, cuyo depósito será devuelto despues de la subasta.

9ª Adjudicado que sea el remate, se pondrá en posesion de sus derechos dentro del tercero dia, al rematante, quien en el acto abonará el primer trimestre.

10ª Este arriendo consiste en el derecho, por el rematante, á toda basura existente en la via pública, y al deber de poner en las calles de la población, según la Comisión ordene la distribución, mil quinientos metros cúbicos de grava de la clase ordinaria, sin que en ningún caso pueda exigirse la traida de más de seis metros cúbicos al dia. El extendido de la grava será por cuenta del arrendatario.

11ª Nadie, bajo ningún pretexto podrá recoger basuras de la via pública dentro del perímetro trazado por los suburbios, con ó sin permiso del arrendatario, quien no podrá excusarse de hacerlo por medio de sus carros de limpieza y por sus dependientes; comenzando la limpieza de la mañana al rom-

VINOS

Dulce á 25 céntimos micheta.

Seco á 25 céntimos idem.

Estos vinos que son los mas superiores que se venden, se despachan en la antigua calle de la Manceberia, casa de Clemente el chocolatero y en casa de L. Fabregat, calle de la Feria, número 51.

ACCIONES

de la CAJA DE AHORROS

per el dia en todo tiempo, y por las tardes á las dos en invierno y á las tres en verano, aparte de la limpieza de los mercados y plaza de Abastos que se hará siempre terminados aquellos y concluida la venta en esta. (Ordenanzas vigentes artículo 137.)

12.^a A quien se cogiere recogiendo basuras en la via pública, será perseguido como reo de hurto y castigado gubernativamente con multa de 10 á 25 pesetas.

13.^a La autoridad, en los dias festivos, podrá disponer al arrendatario la limpieza de los vias de circulacion principal dentro de la poblacion por donde hubiere de pasar procesion, ó circular mas gente de la ordinaria con motivo de celebrarse festejos; entendiendose que la limpieza consiste solo en la extraccion de las basuras amontonadas por los vecinos en los centros de las calles y plazas, por estar estos obligados al barrido y al amontonamiento de aquellas por el artículo 182 de las Ordenanzas municipales vigentes.

14.^a El servicio de limpieza se compondrá, cuando menos, de cuatro carros de buen aspecto pintados en colores claros con la inscripcion POLICIA que indique su objeto, y provistos de una campana en suspension que advierta con sus sonos á los vecinos, su paso, á fin de que puedan estos depositar en el centro de las calles, las basuras de sus respectivas viviendas. (Ordenanzas vigentes, artículo 137.)

15.^a El arrendatario ó sus dependientes podran hacer la denuncia de todo vecino que tenga depositadas en su casa basuras ó estiércoles hechos un mas de dos dias, y la autoridad los considerará como infractores del artículo 192 de las Ordenanzas vigentes.

16.^a El arrendatario, en la instalacion del depósito de basuras recogidas, seguirá, en todo, lo que prescriben las Ordenanzas en cuanto á distancias, y ademas situará aquél al Norte de la poblacion, por ser este el viento menos reinante en la zona.

19.^a El arrendatario será preferentemente autorizado para la extraccion de excusados, cuando al efectuarlo siga cualquiera de los procedimientos inodoros hoy en uso.

REGLAMENTO

para la recaudacion de los derechos de conservacion y custodia de la Fuente de San Francisco, para el año económico de 1894-95.

1.^o Todo vecino de este término tiene derecho á abastecerse gratuitamente de agua para su uso en bebida en la fuente denominada de San Francisco.

2.^o Los traficantes en la venta de agua podran abastecerse en dicha fuente, siempre que como arbitrio sobre su industria, para la custodia, conservacion y mejoramiento del surtido de aguas, abonen dos céntimos de peseta por carga, vendan esta al tipo máximo de quince céntimos de peseta en toda la poblacion y se atengan en las operaciones de cargar al turno de especuladores.

3.^o El Ayuntamiento acordará en épocas de disminucion del caudal y gran escasez de agua, las subidas prudenciales que hayan de introducir los vendedores en el precio de la carga.

4.^o A fin de utilizar todo el caudal de agua que dá el manantial, el Ayuntamiento construirá un depósito para aquella y sustituirá el grifo actual con cuatro de presion.

5.^o Queda establecido en dos turnos el orden de carga.

En el primero estan incluidos todos los vecinos del término municipal que se abastezcan para su uso privado.

Al segundo pertenecen todos los especuladores de agua, tanto del término como fuera de él.

6.^o El orden de turnos es el siguiente:

1.^o El privado ó particular, que se proveerá de agua con antelacion al segundo turno, hasta el punto de interrumpirse este siempre que se presentare á abastecerse para su uso particular un vecino.

2.^o El de especuladores, que cargará siempre que esté desierto el primer turno. Los traficantes en agua que sean vecinos del término municipal, cargarán siempre con antelacion á los de fuera de él, aunque no sean traficantes.

7.^o Para establecer el orden de los turnos, se entregará á cada vecino ó especulador en el momento de su llegada, una chapa con el número correlativo y la inscripcion «Privado» ó «Público».

segun sea el cargador de uno ú otro turno. Para los cargadores de fuera del término, se llevará una relacion especial.

8.^o Todo especulador despues de abastecido, entregará la chapa de orden y se le entregará su talon-guía para justificar al comprador que el agua es de la fuente de San Francisco.

9.^o El personal de orden y custodia se compondrá de dos guardas-fontaneros con el haber anual cada uno de 638 pesetas 50 céntimos.

10.^o Queda prohibido á los guardas, bajo pérdida del empleo, alterar los turnos y el orden de carga dentro de ellas, así como aceptar del público dádiva de ningun género.

11.^o Cada guarda llevará el orden de un turno, para lo que anotarán en una libreta, despues de la fecha, el nombre y apellido del cargador, hora de su llegada, número de orden que le corresponde y cantidad de agua que necesita para su cargo; quedando cerradas todas las noches las relaciones del dia con las firmas de los dos guardas.

12.^o Además de la libreta de orden, llevará el guarda de turno de especuladores un libro talonario, con el sello de la Alcaldia en todos los talones, el total de estos y el número del libro en las cubiertas, y visado este último por el Alcalde.

13.^o Para efectuar la cobranza, entregará el guarda á todo aguador, en el momento de entregarle la chapa con el número de orden, tantos talones de dos céntimos de peseta como cargas desee llevarse, no pudiendo exigir en ningun caso mayor cantidad de la fijada, excepto á los cargadores de fuera del término municipal, quienes abonarán doble precio, ó sea cuatro céntimos de peseta por carga.

14.^o La entrega de las cantidades se hará diariamente, una vez terminado el servicio por el guarda respectivo, al Depositario municipal, quien ingresará en caja el último dia de mes el total de lo recaudado en el mismo, compulsando el efecto las libretas, libros talonarios ó sus cubiertas y la relacion de las cantidades diarias percibidas.

15.^o De la limpieza de los terrenos y obra de la fuente, y del buen orden y compostura de los concurrentes, serán responsables los guardas, quienes pasa-

rán inmediatamente parte al Alcalde de las faltas que cometieren los cargados, los desperfectos que ocurrieren, el alza y baja del caudal de agua tomando por cantidad de comparacion la de dos cántaros de doce litros uno por minuto, y todas cuantas modificaciones sufra aquella en su transparencia y sabor.

* * *

Nota de la Redaccion.—Los pliegos de condiciones para cobro y arrendamiento de arbitrios, que se hallan á la confeccion de la Comision de Hacienda, y el voto particular de la de Presupuestos, los publicaremos en tiempo oportuno.

SUeltos y Noticias

Música

Esta tarde la habrá en la Glorieta á la hora de costumbre.

Juicio de exenciones

El viernes se ha verificado ante la comision provincial el juicio de exenciones de los mozos para el reemplazo del presente año, pertenecientes al partido judicial de Orihuela.

Ilustre enferma

Se encuentra delicada la señora marquesa de Cerralvo á consecuencia de una leve indisposicion al estómago.

Esto será causa para que no emprendan su proyectada marcha á Madrid los señores marqueses de Cerralvo y Villa Huerta, hasta tanto no esté completamente restablecida.

De todas veras lamentamos esta indisposicion, y le deseamos un feliz y pronto restablecimiento.

Maestro de escuela

Por el rectorado de esta Universidad há sido nombrado para Orihuela Don José Aduar Mira con el sueldo anual de de 1.650 pesetas.

Vacantes de recaudadores

Se hallan vacantes las plazas de recaudadores de contribuciones de las zonas de Callosa de Ensarriá y Dolores.

Los que aspiren á ellas, deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor ministro de Hacienda y por conducto de esta Delegacion.

Convaleciente

Há entrado en el periodo de convalecencia la simpática hija mayor de nuestro querido amigo D. Manuel Pardines, sustituto de este Registro de la Propiedad, de la grave enfermedad que hace tres dias puso en peligro su preciosa vida.

Damos la mas cumplida enhorabuena á sus apreciables padres y demas familia, deseando un completo restablecimiento en su salud á tan bella señorita.

En Santo Domingo

La Congregacion de San Luis Gonzaga celebra hoy solemnes cultos en honor de Maria Santísima bajo la advocacion de La Anunciata.

A las siete habrá misa de Comunión: admision de congregantes é imposicion de medallas.

A las diez y media misa solemne acompañada por el coro de la congregacion.

A las cuatro y media trisagio, sermon y reserva en la que dará la bendicion el M. I. Sr. D. Pedro Rocamora obispo electo de Tortosa; terminando la funcion con un himno final.

En la misa solemne y trisagio estará el Señor de manifiesto.

El casamiento de D. Carlos

El partido carlista tiene acordado enviar representantes del partido á la boda de Don Carlos, siendo probable que concurren á dicho acto el marqués de Cerralbo, barón de Sangarrón, el conde de Casasola, Cavero, duque de Solferino, marqués de Castrille, Llorens y algún otro.

Denuncia

Contra D. Gregorio Rizo, vice-presidente de la comision provincial, ha sido presentada por tres electores una denuncia solicitando se le declare incapacitado para ejercer el cargo de diputado.

Sigue la racha

«La Verdad» de Torrevieja ha llegado al número 13 de su publicacion sin variar de tema: palos al alcalde, palos al ayuntamiento, palos al diputado del distrito, y en su último número palos hasta al ministro de Hacienda.

Siguiendo así creemos que nó vá a quedar costilla política sana.

Esperamos ver en lo que para tanto palo, quizás sin querer darlos.

El Voto

Hoy á las nueve y media se celebrará en el Santuario de Monserrate, la funcion que anualmente dedica nuestro Ayuntamiento con asistencia del Cabildo Catedral por el Voto hecho con motivo de los terremotos del año 1829.

TELEGRAMAS

Madrid 7.

Segun telegramas del gobernador ge-

neral de Cuba se ha descubierto un complot filibustero dirigido por Máximo Gomez. Los conspiradores contaban con 2.000 armas introducidas de contrabando en el ferrocarril urbano.

Congreso mas animado que ayer. Sanchez Toca censuró Gobierno por llevar al Senado antes que al Congreso cuestion Tratados. Romero aludió á Gamazo sin lograr mas que este le interrumpiera para manifestar que estaba con el partido liberal. D. Pedro Antonio Torres se despidió del partido liberal. Sagasta mas afortunado que ayer en su contestacion.

Senado interpelacion Tetuan no gustó. En el debate del «modus vivendi» intervendrán Barzanallana y Vizconde de Campo Grande, y por los silvelistas el marqués de Trives. Conservadores presentan candidatura para la Comision del Senado que ha de dictaminar sobre los tratados.

**DINERO AL 7 POR 100
Y COMPRA DE FINCAS,**

Se desea colocar 30.000 pesetas á préstamo hipotecario, en una ó varias operaciones; y se compran fincas rústicas en el término de esta ciudad.

Informará el Procurador y agente de negocios D. Francisco Navarro Juan.

SANTIAGO 25—ORIHUELA,

**SERVICIO FARMACUTICO PERMANENTE
BOTICA**

del Sucesor de Brach

HOSTALES 10

ABIERTA TODA LA NOCHE.

**A LOS SEÑORES PROPIETARIOS
Y COLONOS.**

En el taller de carpintería de José Sanz, plaza de San Agustín, se compran troncos de Álamo, Bucalisto, Plátano y Chopo, á cinco reales quintal puesto en la Estacion del ferro-carril, siendo sanos. 8

Boletin Religioso.

Santos de mañana:—Santa Casilda, v.

Imp. de Cornelio Payá, Feria, 30.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

DE

FRANCISCO COMPAN

15-Puerta Nueva-15

Hay 50.000 pesetas

para proporcionarlas á interes módico sobre finas, con prontitud y reserva.

No se admiten corredores.

Se compran cuantas tahullas de huer-ta se presenten, próximas á esto ciudad con un 12 por 100 sobre su justo precio.

Para más informes C. Panús. Plaza de Cubero, núm. 7.—Orihuela.

SE VENDE

la casa número 7 de la calle de Barrio Nuevo.

En la redaccion de este periodico darán razon

DIEGO CUTILLAS (Olivares)

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general que tiene puesto en venta sillarejos de piedra fuerte á los centímetros que les pidan de grueso, á 10 pesetas metro cúbico, al pié de la obra; y siendo sillarejo á todas medidas á 750 pesetas carro. ¡Lograr la ocasion!

Sillería una y otra clase, precios económicos.

TRINIDAD NUMERO 15.

Se venden dos casas.

Una, la número 28 de la calle de Santiago, con accesoria, que hace esquina al callejon; y otra, la que linda con la anterior en la misma calle.

Darán razon é informarán en la calle de Ruiz Capdepon, núm. 9. 16

DÍSPONIBLE

¡ALTA NOVEDAD!

Camas de madera y hierro con adornos metálicos
CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Estas camas, últimamente inventadas, están llamando mucho la atención por sus mejoras altamente útiles y provechosas, como por su construcción sólida, su elegancia y perfección. Unico depósito, en el almacen de muebles de CARMELO SUBIELA.

Calle de Hostales número 24, Orihuela.

En este nuevo establecimiento encontrará el público un inmenso surtido en camas de hierro y laton, forma inglesa y del país, como las de madera, de las mejores fábricas de España, á precios todas muy reducidos.

Extensa coleccion en sillerías tapizadas, de rejilla, junquillo y anea.
Especialidad en espejos y mecedoras.

BARATO SIN COMPETENCIA.

RETRATOS PINTADOS AL ÓLEO
DE 4 DUROS PARA ARRIBA

Con una fotografia de toda persona viva ó muerta se puede obtener un retrato al óleo del tamaño que se pida.

SE RESTAURAN PINTURAS ANTIGUAS Y MODERNAS

Calle de la Frenería, 2, Murcia.

Darán razon: Calle del Colegio—16. Orihuela. 15

EL INDEPENDIENTE

DIARIO DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

Precio de suscripcion: Una peseta al mes.

Fuera trimestre 3 pesetas.

Anuncios y comunicados segun tarifa.

Precios de inserciones.

ANUNCIOS

LETRA DEL CUERPO 12.

En primera plana 0.25 pesetas diarios por línea.

» segunda id. 0.20 id. id. id.

« tercera id. 0.15 id. id. id.

« cuarta id. 0.05 id. id. id.

Por meses á precios convencionales.

Esquelas mortuorias.

EN PRIMERA PLANA.—A toda la plana 50 pesetas. á media id. 20 id.; á dos columnas 15 id.; á una id. 7.50 id.

EN TERCERA PLANA.—A tres columnas 20 pesetas; á dos id. 10 id.; á una id. 5 id.

A los señores suscriptores á un trimestre por lo menos, el 50 0/0 de rebaja en los precios señalados.

Comunicados, de 0.25 á 100 ptas. línea á juicio del Director; edictos, citaciones, avisos, anuncios de subasta, reclamos, etc., etc., á 0.50 pesetas por línea.

PAGOS ADELANTADOS.